

EL MERCURIO

**LAS CUATRO NORMAS QUE DESPACHÓ
EL SENADO Y COMPLICAN EL DEBATE
DE LA “LEY MISCELÁNEA”**

“*La idea es buena, pero, como
muchas iniciativas tributarias,
quedamos cortos.*”

Vicente Sáez sobre propuesta de crédito
tributario para enfermedades catastróficas, en
Economía y Negocios de El Mercurio.



Vicente Sáez

SOCIO

EL MERCURIO

B 2

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

EL MERCURIO
SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

LA MAYORÍA DE ESTAS INDICACIONES FUE IMPULSADA POR LA OPOSICIÓN:

Las cuatro normas que despachó el Senado y complican el debate de la “ley miscelánea”

J.P. PALACIOS, J. AGUILERA Y C. MUÑOZ-KAPPEL

El jueves en la madrugada, tras una larguísima sesión, la sala del Senado aprobó y despachó a tercer trámite en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de Reconstrucción.

El corazón de la iniciativa se puede alojar en la rebaja gradual del impuesto corporativo hasta 23% y un régimen de invariabilidad tributaria, junto a las normas que reducen la permisología ambiental. Pero se introdujeron algunos artículos —la mayoría impulsada por la oposición— que dejaron en una posición complicada el debate por las consecuencias prácticas que tendría su implementación.

Entre las propuestas controvertidas están la que prohíbe el cobro de intereses sobre intereses, conocida técnicamente como anatocismo; la que establece el derecho al olvido financiero, que mandata a eliminar de los registros de datos las deudas ya prescritas; la que acelera el pago oportuno a las pequeñas y medianas empresas; y aquella que propone que las compañías

Figuran la que prohíbe el cobro de intereses sobre intereses, el derecho al olvido financiero, el pago oportuno a pymes y el crédito tributario a empresas por el tratamiento de enfermedades catastróficas. El Gobierno evalúa veto o ir al TC.

Los pasos que vienen para que el proyecto de Reconstrucción sea ley



Fuente: Elaboración propia

EL MERCURIO

La norma de pago oportuno a pymes que logró aprobar el FA

Otra de las medidas de última hora que se incorporaron en el texto del proyecto de Reconstrucción que despachó el Senado fue una que acelera los pagos de deudas a pequeñas y medianas empresas (pymes).

A partir de una indicación presentada por los senadores del Frente Amplio (FA) Diego Ibáñez y Beatriz Sánchez, el Senado

EL MERCURIO

lla que propone que las compañías puedan financiar en forma voluntaria el tratamiento de enfermedades catastróficas a cambio de una rebaja tributaria posterior. Esa última indicación fue presentada por el Ejecutivo, acogiendo una propuesta del senador Rodolfo Carter (indep. del comité Partido Republicano), y ha recibido algunas observaciones.

Respecto de las primeras normas, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, hizo reserva de constitucionalidad en la sala del Senado. En términos procedimentales la reserva es el paso previo para recurrir después por vicios ante el Tribunal Constitucional (TC).

Entre las opciones que evalúa el Gobierno está la presentación de un veto presidencial supresivo en contra de los artículos de anatocismo y derecho al olvido, o recurrir a la magistratura constitucional. La acción definitiva se ejecutará luego que la próxima semana la Cámara de Diputados vote el proyecto y se activen los plazos para su posterior implementación (ver infografía).

¿Admisibles?

Uno de los argumentos que esgrimió el Gobierno al fundamentar la reserva de constitucionalidad fue que las enmiendas en discusión eran inadmisibles, ya que se alejaban de "las ideas matrices" del proyecto de Reconstrucción.

Eduardo Cordero, abogado socio de Guerrero Olivares, coincide respecto de la indicación que prohíbe el anatocismo. "No se ajustaría a las ideas matrices del proyecto de ley sobre reconstrucción, por lo que debería haber sido declarada inadmisible, cuestión que no sucedió en cada una de las instancias de tramitación del proyecto", dice.

Cordero cree que en una situación similar está la propuesta de olvido financiero y explica que el trámite más probable es que estas

Enfermedades catastróficas

Los expertos creen que establecer un crédito tributario para enfermedades catastróficas, es decir, que la empresa pague tratamiento de un trabajador o uno de sus parientes y reciba una devolución de impuestos (con tope de 150 UTM), tiene "en general un buen diseño", dice Javier Cerón, socio de Cariola Díez Pérez-Cotapos. Los puntos con los que están en desacuerdo son, más bien, de cómo funcionará en la práctica. "Que el tope se compute 'por toda la vigencia de la relación laboral' presenta una dificultad práctica: exigirá una trazabilidad multiejercicio compleja para contribuyentes y para el SII", dice Cerón.

En la misma línea, Vicente Sáez, socio de Sáez Abogados, apunta que "la norma establece que el pago en tratamientos en exceso de 150 UTM efectuado por el empleador podrá ser utilizado como gasto necesario; se acaba el incentivo, ya que el empleador solo recuperará la proporción de ese gasto que corresponda al impuesto corporativo. La idea es buena, pero, como muchas iniciativas tributarias, quedamos cortos".

normas sean impugnadas ante el TC. "Deberían haber sido declaradas inadmisibles en el respectivo trámite legislativo. Como aquello no ocurrió, la única instancia que queda es recurrir al Tribunal Constitucional", precisa.

Una visión distinta tiene William García, socio de Sarmiento, Walker y García. "El proyecto de ley del Gobierno tiene explícitamente una idea matriz amplísima. Aborda materias tributarias—que son siempre de iniciativa exclusiva del Ejecutivo—, pero también de sectores regulados como ambiental, pesquero y urbanismo. Es difícil pretender en un proyecto así que no se puedan introducir otras materias", opina. "Si (el Gobierno) objeta la constitucionalidad de un proyecto debe manifestarlo mediante un requerimiento del Presidente de la República" ante el Tribunal Constitucional, agrega.

El "olvido financiero"

La oposición reimpulsó una norma para permitir el "olvido financiero". Implica que las entidades financieras deberán eliminar de sus registros la información de deudas impagas o extinguidas cuando hayan pasado cinco años desde esa extinción.

Si bien esas empresas no pueden comunicar deudas de más de cinco años, sí manejan dicha información en sus registros como un elemento relevante para la evaluación de riesgo. "Cuando se han realizado 'perdonazos' y se eliminan a mansalva los antecedentes financieros, al año siguiente el 70% de la gente volvía a tener registros desfavorables", dice Franco Rizza, de Deloitte.

"Una menor disponibilidad de información no necesariamente favorece la inclusión financiera y, por el contrario, puede terminar excluyendo del sistema formal a quienes presentan menos antecedentes", agrega Luis Opazo, gerente general del gremio bancario (Abif).

En la CMF sostiene que esta norma podría "afectar el funcionamiento" del nuevo Registro de Deuda Consolidada y elevar los costos del sistema. El Banco Central dice que "está analizando sus eventuales implicancias".

ñez y Beatriz Sánchez, el Senado aprobó una propuesta que busca endurecer las normas para el pago oportuno a las pymes en 30 días, dentro de la Ley 19.983 sobre facturas.

La enmienda fue aprobada por 29 votos a favor, 2 abstenciones y solo 19 en contra del oficialismo. La norma no contó con el apoyo del Ejecutivo.

Juan Pablo Swett, presidente de la Multigremial, llamó a perfeccionar la propuesta de pago oportuno. "Si la norma no considera la realidad de los ciclos productivos, puede terminar perjudicando a los mismos proveedores que busca proteger", advierte.

Añadió que el Estado debe partir por dar el ejemplo: "La Ley de Pago a 30 Días también lo obliga a pagar oportunamente y eso debe cumplirse antes de seguir imponiendo nuevas exigencias al sector privado".

Reguladores monitorean cambios al anatocismo

De las normas aprobadas en materia financiera, la que prohíbe por completo el anatocismo promete tener impactos sistémicos. Este concepto es la definición técnica para la atribución que tienen las instituciones financieras para aplicar "intereses sobre intereses" en instrumentos financieros. Es decir, intereses que aplican no solo sobre el capital inicial.

Su aplicación más clara es en el caso de las deudas. Por ejemplo, cuando una persona renegocia una deuda, los intereses que se fueron acumulando por la deuda original se suman al nuevo saldo, y son susceptibles de pagar intereses adicionales. Asimismo, el anatocismo se observa típicamente en créditos que ofrecen "períodos de gracia" antes de empezar a pagarlos, como los hipotecarios: cuando se incumple ese período, se generan intereses que pasan a formar parte del capital, y pagar nuevos intereses. "Si eso se prohíbe, lo más probable es que a los bancos y a las instituciones financieras les convenga menos renegociar y que más gente termine en una cobranza en vez de llegar a acuerdos de pago", sostiene Andrés Martínez, de KPMG.

También se observa en productos de ahorro e inversión. Es el caso de los depósitos a plazo renovables, donde el interés de un

determinado período se capitaliza y genera "interés compuesto" en su renovación.

Desde el Banco Central dicen a "El Mercurio" que expresaron una opinión técnica sobre esta materia en un oficio a la comisión de Hacienda del Senado, pero no comentan su contenido. Eso sí, dicen que, tanto en esta como otras normas, su principal preocupación es la "debida ponderación" de los riesgos para el sistema financiero.

En la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) son más directos, y advierten sobre "un incremento en el costo de todos los créditos" si la norma se aprueba. Pronostican condiciones de otorgamiento más exigentes, con impactos puntuales en productos como las repactaciones de crédito y períodos de gracia.

En la industria, el presidente de la Asociación del Retail Financiero, Claudio Ortiz, critica que la norma va en contra de las prácticas internacionales y de "décadas de experiencia" de mercado. "En el largo plazo, se transformará en un obstáculo a la inclusión financiera", asegura. Lo mismo comenta el gerente general de la ABIF, Luis Opazo, que anticipa que "podría encarecer el crédito formal y reducir las alternativas disponibles para familias y pequeños emprendedores".